Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de marzo de 2019

 Sala “Esperanza Ramos Rodríguez” 11:00 horas.

 ***ORDEN DEL DÍA***

**1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.

**2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

**3.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso, aprobación.

**4.-** Lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al Titular del Ejecutivo del Estado de Puebla, y a los 212 Ayuntamientos y a los 5 Concejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que realicen en el ámbito de su competencia, acciones y programas que tengan por objeto promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural; y sumar a la ciudadanía a participar activamente a favor de la inclusión y no discriminación, entre otros; y en su caso, aprobación.

**5.-** Lectura del Dictamen por virtud del cual se declara Improcedente la iniciativa Decreto que reforma el artículo 6; y adiciona el artículo 6 bis y la fracción XX al artículo 4; de la Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación.

**6.-** Presentación del Punto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que en uso de sus facultades concedidas por el artículo 79 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables, proponga a través de la iniciativa correspondiente, la creación de un Organismo Público Descentralizado que tenga por objeto fomentar y promover los derechos de las personas con discapacidad y la no discriminación en nuestro Estado.

**7.-** Asuntos Generales